

**Reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

<b>EJERCICIO</b>	<b>2019</b>
<b>TRIMESTRE</b>	<b>Segundo (abr-jun)</b>

El Coordinador de Control Interno de la Dependencia o Entidad deberá elaborar el **informe de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)** dentro de los **15 días hábiles** posteriores al cierre de cada trimestre y presentarlo en sesión ordinaria correspondiente previa revisión del Titular del Órgano Fiscalizador y autorización del Titular de la Dependencia o Entidad; asimismo tendrá que enviar un tanto original digitalizado a la Contraloría General del Estado de Colima para su conocimiento y efectuar el registro en el Sistema de Control Interno Institucional.

Conforme a lo establecido en el **"Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima"** en su artículo 18, se integra el informe del Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

El presente informe de avance trimestral está compuesto por tres apartados: a) *Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas*, b) *La descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas*, y c) *Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas*.

**a).- Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas**, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

<b>No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original</b>	<b>No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado</b>
15	16

\*Sólo en el caso de que se haya modificado el PTCI original del ejercicio.

<b>Situación GLOBAL de las Acciones de Mejora</b>				
<b>Total de Acciones de Mejora programadas en el PTCI</b>	<b>Acciones Concluidas</b>	<b>% de Cumplimiento *</b>	<b>Acciones en Proceso</b>	<b>Acciones sin avance</b>
16	2	12.5%	9	5

\* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

<b>Situación TRIMESTRAL de las Acciones de Mejora</b>				
<b>Total de Acciones de Mejora programadas en el trimestre</b>	<b>Acciones Concluidas en el trimestre</b>	<b>% de Cumplimiento de las acciones del trimestre **</b>	<b>Acciones programadas en el trimestre en Proceso</b>	<b>Acciones programadas en el trimestre sin avance</b>
9	0	0	9	0

\*\* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

*Mocuba*

**Reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

**Número de acciones de mejora en PROCESO al trimestre reportado:**

\* Se registran de la tabla de la situación GLOBAL de las acciones de mejora.

A.M. con <u>Avance Acumulado</u> menor al 50%	A.M. con <u>Avance Acumulado</u> entre 51% y 80%	A.M. con <u>Avance Acumulado</u> entre 81% y 99%
0	9	2

Se deberán registrar sólo las acciones de mejora de los avances realizados durante el trimestre correspondiente, considerando que, en caso de haber iniciado o concluido una acción de mejora programada en fecha distinta al trimestre reportado, también deberá registrarse como parte del presente reporte de avance trimestral.

No.	No. A.M.	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de <u>Avance Acumulado</u> al Trimestre*
1	3	Implementación de acciones concretas para que los responsables de los procesos prioritarios seleccionados (Sustantivos y Administrativos), apliquen la evaluación con objeto de verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control	50%
2	4	Implementar y operar actividades de Control Interno en función al Modelo Estándar de Control Interno a los 5 componentes y sus 17 Principios, a través de la verificación de la existencia y suficiencia de elementos de control, en función del Acuerdo.	50%
3	6	Evaluar los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución	50%
4	8	Identificación de las acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno, por cada norma o componente del Acuerdo, cuando se identifiquen debilidades de control interno o áreas de oportunidad que permitan fortalecer el SCII.	50%
5	9	Elaboración de los reportes trimestrales en función a lo establecido en el Acuerdo	50%
6	11	Evaluación y Seguimiento del Programa de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).	50%
7	13	Implementación de las acciones de mejora de cada componente o norma de control interno, con fecha de inicio y de término, y responsable de implementación y medios de verificación.	50%
8	14	Formalizar un programa de capacitación para el personal, mencionando los temas incluidos los de ética e integridad, control interno y su evaluación; administración de riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y normativa específica de la operación de los programas, subsidios o fondos federales.	50%
9	16	Seguimiento al mecanismo para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias.	50%

*Handwritten signature and initials on the right margin.*

\* Por cada acción de mejora.

**Reporte de avance trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

**b).- En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizaron el cumplimiento de las acciones de mejora** reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Durante el trimestre que se informa no se presentaron problemas que obstaculizaran el cumplimiento de las acciones de mejora, sin embargo, en cuanto al Programa del CEPCI, la Contraloría de Estado comunicó que el procedimiento de recepción y atención de quejas y/o denuncias se encuentra en revisión (objetivo 5), además, que ya se tiene el proyecto de la Política Nacional Anticorrupción, pero falta oficializarla (objetivo 10).

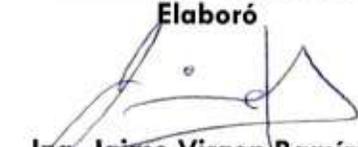
**c).- Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas** y respecto a las concluidas, su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno:

La incorporación de un modelo de Control Interno en la institución ha permitido fortalecer el seguimiento a cada una de las metas de los indicadores, que contribuye a cumplir con nuestros objetivos institucionales, estableciendo acciones de mejora para alcanzar los resultados programados.

Colima, Col, a 4 de julio de 2019.

**Coordinador de Control Interno**

**Elaboró**

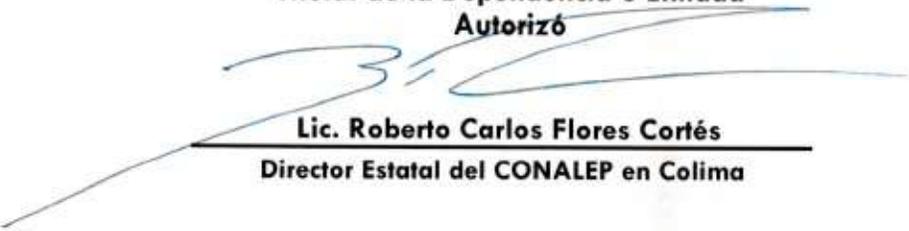
  
**Ing. Jaime Virgen Ramirez**  
**Enlace Administrativo Estatal**

**Titular del Órgano Fiscalizador**

**Revisó**

  
**Ing. Delia Marcela Rodriguez Moreno**  
**Jefe de Proyecto de Capacitación**

**Titular de la Dependencia o Entidad**  
**Autorizó**

  
**Lic. Roberto Carlos Flores Cortés**  
**Director Estatal del CONALEP en Colima**